

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 558
LA CISTERNA,

03 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 4410 de 29 de Octubre de 2009 fue clausurada la actividad de funcionamiento de maquinas de habilidad y destreza a nombre de Lucia Soto Carmona que se desarrollaba en la propiedad ubicada en calle Argentina N° 1104

2.- Que el Director de Finanzas ha informado que tras visita a terreno por parte de personal del Departamento de Inspección se ha podido constatar que a la fecha no existe ningún tipo de actividad comercial en el lugar antes indicado, extinguiéndose así la causal que originaba la clausura

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 4410 del 29 de Octubre de 2009.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 4410 del 29 de Octubre de 2009 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en calle Argentina N° 1104, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : CARCAMO SOTO LUCIA
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
DIRECCION : ARGENTINA N° 1104

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SCB/Mom.